



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Universidad
Nacional
de Córdoba

Declaración de Intenciones

entre

La Universidad de Málaga, España

y

La Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

La Universidad de Málaga, España (en lo sucesivo UMA), una institución educativa pública representada por el Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete como Rector de la Universidad de Málaga, y domicilio en Avda. Cervantes, nº 2, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de la citada institución, en virtud de nombramiento otorgado por decreto 298/2023, de 27 de diciembre (BOJA número 5 de 08/01/2024).

y

La Universidad Nacional de Córdoba (en lo sucesivo UNC) representada por el Sr. D. Jhon Darío Boretto, como Rector de la UNC, con domicilio en Avda. Haya de la Torre s/n, segundo piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, actuando en nombre y representación de la citada entidad, en virtud del nombramiento otorgado por el Acta N° ACJE-2022-15-E-UNC-JEUN#REC, con fecha del 07 de julio de 2022.

La Universidad de Málaga y la Universidad Nacional de Córdoba, reconociendo los beneficios que implica el establecimiento de relaciones mutuas, acuerdan suscribir esta Declaración de Intenciones (en lo sucesivo, MoU).

1. El propósito del presente MoU es desarrollar la cooperación y promover el entendimiento entre las partes.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Universidad
Nacional
de Córdoba

2. Las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades de colaboración en base a la igualdad y la reciprocidad:
 - 2.1 Intercambio de personal docente, investigador y administrativo.
 - 2.2 Intercambio de estudiantes de grado y posgrado.
 - 2.3 Proyectos conjuntos de investigación, docencia o formación.
 - 2.4 Cotutela y/o supervisión conjunta de tesis doctorales
 - 2.5 Establecimiento de planes de estudio conjuntos.
 - 2.6 Intercambio de publicaciones, materiales académicos, y otra información.
 - 2.7 Proyectos conjuntos de carácter cultural, organización de coloquios, jornadas y seminarios internacionales.
 - 2.8 Promover cualquier otra colaboración de interés mutuo.
3. La implementación y el desarrollo de actividades específicas basadas en el presente MoU serán negociadas y acordadas por las partes y serán plasmadas por escrito en un acuerdo específico. Cada una de las partes acuerda llevar a cabo estas actividades de acuerdo con las leyes y normativa vigente en sus países respectivos tras consulta y aprobación mutuas.
4. Se sobreentiende que la implementación de alguno de los tipos de cooperación indicados en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes implicadas.
5. Ambas partes acuerdan la necesidad de contar con autorización escrita previa al uso del nombre, del logo o de cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de la otra parte.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Universidad
Nacional
de Córdoba

6. Si de las actividades de investigación conjuntas realizadas al amparo de este MoU resultara algún derecho de Propiedad Intelectual, las partes buscarán un acuerdo equitativo y justo sobre la propiedad y otros derechos que puedan surgir sobre la misma.
7. Cualquier corrección o modificación del presente MoU tendrá que realizarse mediante un acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes.
8. La presente Declaración de Intenciones tendrá una vigencia inicial de cuatro años desde la fecha de la firma. Sin embargo, se entenderá prorrogado como máximo cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes, adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.
9. Para dirimir las posibles dudas y/o controversias que puedan suscitarse en la ejecución e interpretación del presente MoU, las partes realizarán sus mayores esfuerzos en la búsqueda de una solución consensual y de acuerdo con el principio de buena fe. No siendo posible, indicarán, de común acuerdo, a un tercero, persona física, para actuar como mediador.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio de Cooperación en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Fecha:.....

Fecha:

Por la Universidad de Málaga	Por la Universidad Nacional de Córdoba
Juan Teodomiro López Navarrete, Rector P.D.F. Zaida Díaz Cabiale Vicerrectora de	Jhon Darío Boretto Rector

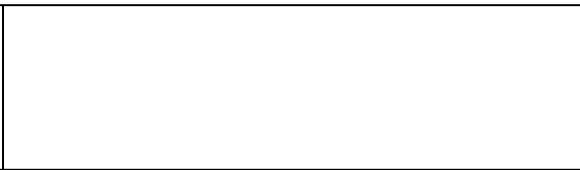


UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Universidad
Nacional
de Córdoba

Internacionalización	
----------------------	--





Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio Marco de Cooperación- UMA y UNC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.